

RESOLUCION No. 01-C-DIC-236

EDGAR COELLO GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto de la Compañía " **ADHEPLAST S.A.** ", otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, el 6 de Noviembre del año 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informes Nos. 136-IC-IC y 374-DJ-01 de 16 y 21 de Marzo del año en curso, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre de 2000,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y la reforma del Estatuto de la Compañía " **ADHEPLAST S.A.** ", con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, en los términos constantes en la referida escritura; y, **DISPONER** que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : Que los señores Notarios Noveno y Sexto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca : a.) Inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de la misma al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y b.) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **21 MAR. 2001**

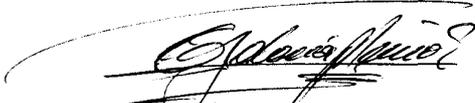


Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

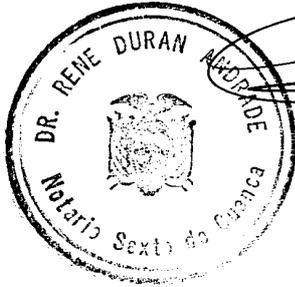
DOY

FE : Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.

Cuenca, 03 de Abril del 2001.

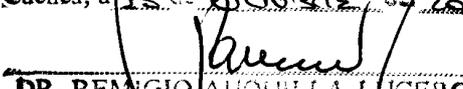

 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Doy fe; que he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede. Cuenca, 04 de abril del 2001.


 **Dr. René Durán Andrade**
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 637 del REGISTRO M^{ER}CVTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 15 de AGOSTO del 2001.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

